



ÁREA DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODELO DR-EO

Actuaciones incluidas en el artículo 138.1. letras a), b) y c) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

Nº DE EXPEDIENTE

EXP. RELACIONADO

--	--

I. DATOS DEL DECLARANTE

(Cumplimentar obligatoriamente)

Apellidos y nombre o razón social

NIF/CIF/Pasaporte/NIE

--	--

En representación de

NIF/CIF/Pasaporte/NIE

--	--

Domicilio, a efectos de notificación

n.º

letra

esc.

piso

puerta

--	--	--	--	--	--

Municipio

Provincia

Código Postal

--	--	--

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

--	--	--

II. TIPO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA POR DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Marcar casilla que corresponda)

Art. 138.1.a) LISTA: Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 138.1.b) LISTA: Obras en edificaciones o instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.

Art. 138.1.c) LISTA: Obras en edificaciones e instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.



III. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Nº EXP Y FECHA licencia de obra (LO) / certificado SLFO / declaración responsable (DR) ANTERIOR

--

Descripción de las obras a ejecutar

--

Emplazamiento

Referencia catastral

--	--

Localización de las obras

Suelo Urbano

Suelo Rústico

Interior de vivienda

Exterior de vivienda

Zonas comunitarias

Vía pública

Interior de local

Exterior de local

Fecha inicio de las obras

Duración de las obras

--	--

Superficie afectada por la obra

Presupuesto de Ejecución Material

--	--

Técnico redactor del documento técnico (rellenar si procede)

Titulación

--	--

Dirección facultativa (rellenar si procede, indicando su función)

Titulación

--	--

Ocupación de la vía pública (SI/NO - rellenar si procede)

Duración

--	--

Contenedores de obra

Andamios de obra

Otros medios auxiliares

IV. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.

Identificación catastral del inmueble, y registral del inmueble, sólo si está emplazado en suelo rústico.

Certificación administrativa previa de situación legal de fuera ordenación, en su caso.



- Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme a Ordenanza Fiscal.
- Documento justificativo de la liquidación del ICIO, conforme a Ordenanza Fiscal.
- Autorizaciones o informes sectoriales precisos con carácter previo.
- Autorización previa para ocupación o corte de la vía pública, conforme a las condiciones legalmente exigibles.
- Aval constituido en garantía por los desperfectos y daños que se pudieran ocasionar a bienes públicos, conforme a Ordenanza correspondiente, en su caso.
- Aval y compromiso de ejecutar simultáneamente las obras de urbanización, en su caso.
- Depósito o Aval para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción, según la vigente Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
- Impreso de Estadística de Construcción del Ministerio de Fomento, si procede.
- Otra documentación administrativa.
- Fotografías del estado actual de todas las zonas objeto de actuación.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGÚN TIPO DE ACTUACIÓN:

ACTUACIÓN TIPO I - Art. 138.1.a) LISTA: Obras menores que no requieren intervención de técnico

- Memoria descriptiva de las actuaciones, suscrita por el declarante.
- Presupuesto de ejecución o Presupuesto del contratista (Factura Proforma, que deberá incluir material y mano de obra emitida y firmada por empresa constructora o profesional autónomo)

ACTUACIÓN TIPO II - Art. 138.1.b) y c) LISTA: Obras menores que requieren intervención de técnico, pero no proyecto

- Memoria descriptiva y justificativa de las actuaciones y suscrita por técnico competente, que incluya mediciones y presupuesto detallado de las obras.
- Proyectos parciales u otros documentos técnicos de tecnologías específicas o instalaciones.
- Declaración del técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio, si fuera el caso.
- Estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud, si procede
- Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición, si procede.



Para el caso que no sea obligatorio el visado: declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.

Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal

ACTUACIÓN TIPO III - Art. 138.1.b) y c) LISTA: Obra mayor sujeta a proyecto

Proyecto Básico y de Ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. (Exigencia de visado por el Colegio Profesional según disposiciones legales vigentes)

Declaración responsable u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional de la Dirección Facultativa de obras.

Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.

Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso (Exigencia de visado por el Colegio Profesional según disposiciones legales vigentes)

Declaración responsable u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional de la Coordinación de Seguridad y Salud.

Estudio de Gestión de Residuos de Construcción.

Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.

Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras.

Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal.

V. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero. - Que las actuaciones objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados a), b) o c) del art. 138.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y cumplen las determinaciones previstas en los mismos.

Segundo.- Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación.

Tercero.- Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.



Cuarto.- Que en el caso el inmueble en el que se han ejecutado las obras se encuentren en situación de fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

Doy mi **CONSENTIMIENTO** a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud que obren en poder del Ayuntamiento de VERA o en otras Administraciones Públicas.(*)

NO doy mi consentimiento a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud.

(*). *Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En el caso de no otorgar consentimiento se harán requerimientos para aportar la documentación que se considere oportuna.*

En Vera, a de de

Fdo:

EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

Los datos identificativos recogidos serán incorporados y tratados en los respectivos ficheros creados al efecto y destinados a la finalidad establecida para cada caso, según el tipo de solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de VERA con dirección en Plaza Mayor nº 1, 04620 Vera (Almería), ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, tal y como se indica en el artículo 5 de la L.O. 15/1999.

VI. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. El inicio de la actividad que, en su caso, se implantará en la edificación, precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de Procedimiento Administrativo Común, por Resolución de la Administración Pública competente se declarará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, o el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable de la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.



- d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto. En este caso, si la Administración no adopta las medidas necesarias para el cese del acto o uso en el plazo de seis meses, será responsable de los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, de conformidad con la legislación básica en materia de suelo.
4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.